



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
**LOS CABOS B.C.S.**

## **SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL**



**148-XXI-2012**

EL SUSCRITO, LIC. **GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

**ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y  
**C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
**LIC. MARISA ADRIANA IBARRA OBANDO**, DELEGADA ESTATAL EN B.C.S DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
**PRESENTE:**

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE** DE CABILDO NÚMERO **21**, CELEBRADA LOS DÍAS **02 Y 17 DE ABRIL DE 2012**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL RELACIONADA CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES; MISMO QUE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

### **ANTECEDENTES.**

Que el Municipio de Los Cabos, B.C.S., en el marco institucional ha sostenido acercamiento con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y habiéndose resaltado la importancia que en número de trámites representa para aquella dependencia, especialmente para la expedición de pasaportes a residentes Cabeños, que en los últimos años han debido trasladarse hasta la Capital del Estado para la obtención de tan importante documento oficial que se expide por conducto de la Delegación Federal en B.C.S., **se ha concertado la posibilidad de establecer en esta Cabecera Municipal de San José del Cabo, B.C.S., una OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**, para impulsar una mejor gestión ofreciendo mediante la misma, el servicio a la ciudadanía sin necesidad de que se tenga que acudir hacia la ciudad de La Paz, B.C.S.; evitando inconvenientes que pueden representar la distancia, el tiempo e incluso la aclaración de dudas y en sí la programación del ciudadano para poder asistir y obtener esos trámites.

En esa tesitura, se ha venido coordinando con la Delegación Federal de la S.R.E., la forma de operación de la citada oficina de enlace, señalando que por la Dependencia Federal han podido



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



148-XXI-2012

contar con un espacio suficiente para la oficina dentro de las instalaciones que hoy ocupa Fonatur en esta ciudad, y con la intervención del Ayuntamiento, poder equiparla y adecuarla para atención al público en general, con personal contratado por el Municipio; **lo que se estima positivo en el sentido de que se contribuirá en apoyo de los ciudadanos Cabeños que ahora solo tendrían que acudir a estas nuevas oficinas, para consultar requisitos y gestionar documentación con mejor administración de su tiempo y menor gasto de traslado**, incluso hasta posteriores visitas por falta de algún requisito de expedición.

Se recuerda que ya con anterioridad este servicio fue brindado en este Municipio con la intervención del Ayuntamiento de Los Cabos, esto hace más de diez años, pero en la actualidad y tomando en consideración el crecimiento poblacional registrado en esta jurisdicción hoy día la demanda ya es mayor a la de aquellas fechas, lo que se estima conducente que en apoyo a la ciudadanía se pueda suscribir un Convenio para el establecimiento de dicha oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a donde el Ayuntamiento –similar a como existen en otros puntos del País- pueda aportar recursos para la operación de la misma, y que también se puedan percibir ingresos adicionales por concepto de derechos por los servicios prestados, además de los costos que corresponden a la propia dependencia federal.

*De acuerdo a los antecedentes y consideraciones de derecho expuestos, se somete a consideración de ese H. Cuerpo Colegiado el siguiente:*

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA “**OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL**” CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CON EL OBJETIVO DE ACERCAR A LA CIUDADANÍA LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE ESTA BRINDA, Y QUE FUNCIONARÁ COMO UNA OFICINA RECEPTORA DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS, ENTREGA DE PASAPORTES ORDINARIOS Y OTROS SERVICIOS, CON VIGENCIA HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL RESPECTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN; LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE ALOJARA LA OFICINA, LA PROPORCIONARÁ LA PROPIA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN PARTE DE LO QUE HOY SON LAS INSTALACIONES DE FONATUR EN ESTA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., SIN COSTO DE ARRENDAMIENTO PARA EL MUNICIPIO, HASTA EN TANTO PERDURE EL COMODATO ENTRE ESAS INSTANCIAS FEDERALES, Y EN SU CASO DE CONCLUIR EL COMODATO,



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
**LOS CABOS B.C.S.**

## *SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL*



148-XXI-2012

PODRÁ EL MUNICIPIO MEDIANTE PREVIO ACUERDO PROPORCIONAR A SU COSTO EL ESPACIO REQUERIDO.

SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE DE ESTE H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., CONCURRAN A LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, AL TENOR DEL CONTENIDO DE PROYECTO DE CONVENIO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA LOS FINES INHERENTES.

*SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.*



SECRETARIA GRAL.  
LOS CABOS, B.C.S.

DOY FE.  
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS

C.C.P. C. C. REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
C. LIC. LUIS SEVILLA ALATORRE.- DIR. MPAL. ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS  
ARCHIVO.-